

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
31 Marzo 1915.....	Soria.....	<p>pinosa de Villagonzalo a Villaprovedo, Villameriel, Villorquite de Herrera y Santa Cruz del Monte.</p> <p>Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Soria a Toledillo, Ocenilla Cidones, La Muedra, Molinos de Duero, Salduero, Cobaleda y Duruelo de la Sierra (50 kilómetros), con hijuelas de Cidones a Villaverde, Herreros, Abejar, Cobrejas del Pinar, Navaleño y San Leonardo (38 kilómetros), y de Molinos de Duero a Vinuesa (2 kilómetros).</p> <p>El conjunto de la conducción principal y las dos hijuelas podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales.</p> <p>Cuando funcione esta conducción quedarán suprimidos los siguientes servicios:</p> <p>Conducción del correo en carruaje de Soria a San Leonardo, contratada en 2.998 pesetas anuales.</p> <p>Conducción del correo a caballo de Cidones a Vinuesa, contratada en 1.000 pesetas al año.</p> <p>Peatón de Molinos de Duero a Duruelo, retribuido con 700 pesetas.</p> <p>El Cartero de La Muedra quedará relevado de la obligación de recoger y entregar en Molinos de Duero, y su haber actual de 200 pesetas se rebajará a 150 pesetas, y</p> <p>Se creará una Cartería en Duruelo de la Sierra, con la retribución de 100 pesetas anuales.</p>
5 Abril 1915.....	Córdoba.....	<p>Creando una Cartería en la Mina de Mirabuenos (Ayuntamiento de Villaviciosa), con obligación de recoger en la estación de Alhondiguilla, de manos del Peatón de Alhondiguilla a Villaviciosa, la correspondencia de la citada mina, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.</p>
5 Abril 1915.....	Ciudad-Real.....	<p>En su consecuencia, los Ambulantes entregarán apartada la correspondencia para la Mina de Mirabuenos en la estación de Alhondiguilla.</p> <p>Estableciendo una conducción en carruaje de cuatro ruedas entre la Estafeta de Puertollano y sus tres estaciones, la cual verificará cuantas expediciones sean necesarias, y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.500 pesetas.</p>
5 Abril 1915.....	Palencia.....	<p>Cuando funcione esta conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia que actualmente presta este servicio, retribuido con 350 pesetas al año.</p> <p>Disponiendo que como consecuencia de la creación de la Cartería de Vegade Bur, con obligación de servir Amayuelas, Montoto y Pison, el Peatón de Alar del Rey a Pison de Ojeda deje de servir a los citados pueblos. Irá, pues, de Alar del Rey a Moarres, San Pedro de Moarres, Omos de Ojeda, Quintana Tello y Vega de Bur. Continuará con la retribución de 800 pesetas anuales.</p>
5 Abril 1915.....	Toledo.....	<p>Disponiendo como consecuencia del establecimiento de la Cartería de Villanueva de la Peña, recogiendo de Castrejón y sirviendo a Traspeña que el Peatón de Castrejón a Cubillo de Castrejón, Cantoral, Buedo Loma, y continuará con la retribución de 550 pesetas anuales.</p> <p>Suprimiendo la Cartería que funciona actualmente en Yeles, retribuido con 200 pesetas anuales, a la cual ha de sustituir la creada en la misma localidad por orden de 26 de marzo, con las obligaciones que en éstas se expresan, y la retribución de 200 pesetas anuales.</p>
5 Abril 1915.....	Almería.....	<p>Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Alhaba a Betanrique, sea en lo sucesivo de Illar a Bentarique. Continuará con la retribución de 200 pesetas.</p>
5 Abril 1915.....	Salamanca.....	<p>Disponiendo que el Cartero de Gallegos de Argañán, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 100 pesetas anuales.</p>
5 Abril 1915.....	Toledo.....	<p>Aumentando a 700 pesetas la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Almorox a Paredes, Aldeaencabo de Escalón y Nombela.</p>
5 Abril 1915.....	Palencia.....	<p>Aumentando a 550 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Muñogómez a Garciotun y San Román de los Montes.</p>
5 Abril 1915.....	Huesca.....	<p>Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 175 que tiene el Cartero de Bárcena de Campos, el cual continuará con la obligación de servir a Itero Seco.</p>
5 Abril 1915.....	Salamanca.....	<p>Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Albalate de Cinca.</p> <p>Disponiendo que el Cartero de Alameda, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con 100 pesetas anuales.</p>